

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTERENTES DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Jorge Barrón, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "HLS INTERNACIONAL S.A.", con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder del mismo, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 29 de octubre de 1993;

QUE el antedicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° DJC.93.1748 de 30 de noviembre de 1993;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 10 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "HLS INTERNACIONAL S.A.", en favor del señor Jorge Barrón, de nacionalidad Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "HLS INTERNACIONAL S.A.", en favor del señor Jorge Barrón, constante de la protocolización de 29 de octubre de 1993, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "CO INTERNACIONAL SOUTH AMERICA S.A.", hoy "HLS INTERNACIONAL S.A.", que consta bajo el N° 125, Tomo 113, de 4 de febrero de 1982, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder, que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMISIONES.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

1 DIC 1993

PABLO ORTIZ GARCIA